

INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN

Estructura de la prueba: la prueba se compone de dos opciones "A" y "B", cada una de las cuales consta de 5 preguntas que, a su vez, comprenden varias cuestiones. Sólo se podrá contestar una de las dos opciones, desarrollando íntegramente su contenido. En el caso de mezclar preguntas de ambas opciones la prueba será calificada con 0 puntos.

Puntuación: la calificación máxima total será de 10 puntos, estando indicada en cada pregunta su puntuación parcial.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

OPCIÓN A

Pensamos que el olfato no es importante porque, en general, no somos conscientes de lo que significa perderlo. «Con la pandemia, nos hemos dado cuenta un poco más. Millones de personas han experimentado, la mayoría de forma temporal, lo que significa quedarse sin la capacidad de oler», subraya por teléfono Hansson, convaleciente estos días por Covid y con su propio olfato «algo mermado pero todavía funcionando».

El olfato ha sido, tradicionalmente, un gran olvidado también para la ciencia, por lo que seguimos teniendo más preguntas que respuestas sobre sus implicaciones. Su relación con el Covid ha impulsado en cierta medida el interés por los enigmas que se encuentran más allá de nuestra nariz, aunque los investigadores temen que ese estímulo sea «flor de un día».

«El olfato es el sentido con el que más interactuamos, aunque no nos demos cuenta, y necesitamos conocerlo mejor», reclama López-Mascaraque, que además de investigadora en el Instituto Cajal de Madrid también preside la Red Olfativa Española, una asociación que engloba a científicos de distintas disciplinas interesados en el estudio del olfato.

Médicos, ingenieros, veterinarios o biólogos investigan en la red desde cómo un olor es capaz de atraer a una polilla desde una enorme distancia, a la utilidad de las narices electrónicas para medir la contaminación, pasando por la relación entre el olfato y algunas enfermedades, como las neurodegenerativas.

Cristina G. Lucio, “La importancia del olfato: así te seduce el marketing olfativo”, *El Mundo* (14.11.2022)

1. Determine el tipo de texto y comente sus características lingüísticas. (2 puntos)
2. Analice sintácticamente: *Los investigadores temen que ese estímulo sea flor de un día.* (2 puntos)
3. Explique el concepto de antonimia y proponga un antónimo de *importante* y otro de *temen*. (2 puntos)
4. Analice la estructura morfológica de las palabras *experimentado* y *tradicionalmente* e indique la categoría gramatical o clase de palabra a la que pertenecen. (2 puntos)
5. Principales etapas históricas en la evolución del español. (2 puntos)

OPCIÓN B

Valdecañas seguirá por ahora en pie, al menos la parte que ya está construida y en funcionamiento. El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite este miércoles el recurso contra la sentencia del Tribunal Supremo que ordena la demolición al completo del complejo Marina Isla de Valdecañas presentado por la Junta de Extremadura, las comunidades de propietarios de las viviendas y los ayuntamientos de El Gordo y Berrocalejo. Lo que ha hecho el Constitucional, con el magistrado Enrique Arnaldo Alcubilla como ponente, ha sido abrir la puerta a estudiar en profundidad las alegaciones presentadas para decidir más adelante si las estima o las rechaza. Es decir, a efectos prácticos no cambia nada, pero sí abre una nueva esperanza para que lo que funciona del resort pueda mantenerse.

Según indica el propio Tribunal se ha apreciado que las cuestiones planteadas en estos recursos de amparo «tienen especial trascendencia constitucional al estimar, por una parte, que el recurso puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna» (si prevalece una sentencia u otra). Y por otra, «que el asunto suscitado trasciende del caso concreto, porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica» (supone la pérdida de viviendas y de propiedades y un elevado coste para la administración su derribo).

En este sentido recuerda que la legalidad del proyecto ya fue tumbada por el Tribunal Superior de Extremadura (TSJEx) en el año 2011, con una sentencia que anulaba la aprobación del proyecto por parte de la Junta de Extremadura. Ya entonces se ordenaba la reposición de los terrenos a la situación anterior, decisión que fue confirmada por el Tribunal Supremo tres años más tarde.

Sira Rumbo Ortega, “El Constitucional admite a trámite el recurso contra el derribo de Valdecañas”, *El Periódico de Extremadura* (16.11.2022)

1. Determine el tipo de texto y comente sus características lingüísticas. (2 puntos)
2. Analice sintácticamente: *Se ha apreciado que las cuestiones tienen especial trascendencia constitucional.* (2 puntos)
3. Explique el concepto de sinonimia y proponga un sinónimo de *construida* y otro de *anulaba*. (2 puntos)
4. Analice la estructura morfológica de las palabras *comunidades* y *decidir* e indique la categoría gramatical o clase de palabras a la que pertenecen. (2 puntos)
5. El español de América. (2 puntos)